



**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 46/14

Título: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SANT JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (SEDE DESAMPARADOS Y SEDE SALESAS) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"

Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 170 d) del TRLCSP

Tipo de Contrato: SERVICIO
Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 3/2015 DE FECHA 08/01/2015

Fecha de Resolución de Clasificación: 08/01/2015
Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 08/01/2015

Empresa Clasificada: EULEN SEGURIDAD, S.A
Importe de la oferta económicamente más ventajosa: 41.478,8.-€(34.280.-€ +7.198.80.- € en concepto de I.V.A.), una frecuencia de mantenimiento preventivo mensual y un tiempo de respuesta de averías en el día.

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 8 de enero de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.


Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expdte. 46/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 07 de enero de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente 46/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SANT JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (SEDE DESAMPARADOS Y SEDE SALESAS) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", tramitado en base al art.174 e) de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
EULEN SEGURIDAD, S.A	25	68.79	93.79
PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A/ IMÁN SEGURIDAD, S.A.	22	64	86.00

SEGUNDO: Declarar la de la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** como la económicamente más ventajosa tanto en virtud de la oferta económica realizada de **41.478.8€ (34.280€ + 7.198.80€ en concepto de IVA)**, una **frecuencias de mantenimiento preventivo mensual y un tiempo de respuesta de averías en el día** para el período establecido en el pliego, así como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a cotinuación:

"- Memoria descriptiva del servicio ofertado: Se presenta una oferta de servicio donde se muestran todas las rutinas y protocolos del mantenimiento preventivo y correctivo adecuándose a las necesidades del servicio requerido. Para poder llevar un control de todas las actuaciones se oferta un sistema de supervisión de la instalación mediante la realización, actualización y seguimiento de diferentes documentos. Por otro lado se proponen una serie de reuniones periódicas para el seguimiento del servicio.



- *Declaración de recursos humanos y materiales que el ofertante pondrá a disposición del objeto del contrato: Únicamente se presenta el certificado de una persona como parte integrante de los recursos humanos ofertados. Esta persona está certificada según se especifica en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Ofertan central receptora para las centrales de intrusión y centrales de contraincendio. Ofrecen un servicio de guardia con disponibilidad y atención 24 horas/365 días al año. Ofrecen equipos de sustitución en caso de avería para no dejar de dar servicio.*

- *Aumento de los puntos de inspección y gamas de mantenimiento preventivo sobre los mínimos indicados: Aumentan las gamas en: Interfonos y video-porteros y software de gestión y servidores de gestión.. Aumentan los puntos de inspección para las centrales de intrusión."*

TERCERO: Requerir a la citada mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder y solicitud de bastanteo de poder.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.714€).

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR. nº 2077/12 de 13/02/2012
DOCV. Nº 8719 DE 22/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE